

AGOSTO 18, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MAX PERALTA CARTAGO

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **EDUVINA ROSA VIQUEZ GARITA, Viuda, Ama de casa, con residencia en el cantón de Central, con identificación número 301820258**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy adulta mayor, me encuentro en un momento de angustia muy grande ya que, debido a mi padecimiento, mi vida ha desmejorado mucho. A mis setenta y cuatro años hay muchas cosas que se me dificultan, pero son mucho más difíciles debido a las cataratas que tengo en los ojos. Ya no puedo movilizarme con fiabilidad, todas mis tareas me cuestan el doble y es un martirio intentar llevar un estilo de vida como el que tuve antes de esta enfermedad que me ha negado el poder ver.

Me preocupa mucho que, al solicitar ayuda para curarme de este mal, la cita que me fue dada tiene fecha para el 22 de julio de 2027, es decir, dentro de casi cuatro años, cuando mi salud haya desmejorado y mi persona haya pasado por un sinnúmero de dificultades. Soy una persona viuda, me encuentro sola, triste y con dificultad en la salud, pero debo seguir adelante a pesar de todo esto, intentando valirme por mí misma aunque los problemas en mi vista lo hagan todo tan difícil. Quiero continuar y recuperarme, pero no puedo sin la ayuda pronta porque el reloj corre y las cosas empeoran.

Pido ayuda para poder ser tratada antes de que la situación empeore, para que pueda recuperarme y sentirme útil, feliz y capaz.

Considero el tiempo de espera que se debe aguardar para recibir un tratamiento es totalmente inaceptable ya que no obedece a las necesidades urgentes de la representada y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Comprobante de cita con fecha para el 22 de julio de 2027.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se asigne una cita inmediata y se programe el tratamiento necesario para, en la medida de lo posible, recuperar la salud visual de la representada y atender otras necesidades de la misma índole.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



SUPRALEGAL
ABOGADOS

TÉLFONOS 4000-1330 / 6009-9160

HENRY@CRDERECHO.COM

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

3 0182 0258

Eduvina Rosa Viquez G

Nombre: EDUVINA ROSA
1º Apellido: VIQUEZ
2º Apellido: GARITA
C.C:

Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ
Comprobante para cita

Cita N° 202215901490

0 / 301820258 **VIQUEZ GARITA EDUVINA ROSA** JUEVES 22 DE JULIO DE 2017
Hora 12:00 P.M.

Servicio	CIRUGIA	Especialidad	OPHTALMOLOGIA
Tipo de Consulta	NO APLICA	Medio Atención	PRESENCIAL
Sección	HOSPITAL MAX PERALTA JIMENEZ	Consultorio	CONSULTORIO H-5
Funcionario	MELANIA MARIA VEGA OREAMUNO		

Observaciones:
digital

Favor presentarse 15 minutos antes de su cita, con cédula al día y anunciarse en la recepción.

En caso de no poder asistir a su cita favor llamar al teléfono: 25501999 / Ext. 1815

Impr: 31/07/2017 00:58:47 AM Usuario: Peralta de la Cruz, J. / Andrea María Cordero / Víctor Manuel